

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 4 de septiembre de 2023

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente, el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora (archivo digital No. 93), en el que informa al despacho que va a seguir la ejecución en contra de los demás demandados. Por lo tanto, continúese el trámite respecto de los codemandados.

El apoderado deberá realizar la notificación correspondiente.

De otro lado, por la secretaría del Despacho, remítase el enlace del proceso al Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad, para que haga parte del trámite de reorganización empresarial iniciada por el señor López Bedoya, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006.

Notifíquese,

*(con firma electrónica)*  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
JUEZ

*nmr*

Firmado Por:  
Olga Cristina García Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil

**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebccf250aabc23f318824496e8ee1cade193835406069ed6b935c4419eb2cbb**

Documento generado en 07/09/2023 01:57:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 142 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 08 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario